**FUNCIONES DEL CONCEJAL DE SANIDAD**

1. Conservación y mejora del consultorio médico.
2. Asesoría al equipo de gobierno municipal en materia sanitaria. Asesoría en los plenos.
3. Colaboración con el equipo sociosanitario de la Zona Básica de salud. Propuestas de mejora en la accesibilidad y en los trámites administrativos.
4. Relaciones con la Gerencia de Atención Primaria, Centro de Salud de Bercial. (urgencias) y 112.
5. Colaboración en el diseño e implantación de actividades de educación para la salud.
6. Colaboración con los organismos responsables y estudio de los actuales procedimientos de inspección sanitaria.
7. Mantenimiento del espacio correspondiente de la Web municipal.
8. Colaboración con los sistemas de prevención sanitaria. Campañas de vacunación antigripal, y antirrábica en mascotas.
9. Difusión de alertas sanitarias consideradas de interés.